

Corte Electoral

Montevideo, 24 de noviembre de 2025.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,
LIC. SEBASTIAN VALDOMIR.

De nuestra consideración:

Oficio N° 1372/25
Exp. 2025-18-1-016499

SÍRVASE CITAR

La Corte Electoral, en Acuerdo del día 19 de noviembre del corriente, atento a su oficio N° 2820 de fecha 29 de setiembre próximo pasado, al cual acompaña solicitud de informe presentado por el Representante Nacional, señor Gustavo Salle Lorier, resolvió hacerle llegar el Informe producido por la Asesoría Jurídica de la Corporación, el que a continuación se transcribe.

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE ELECTORAL, DR. WILFREDO PENCO.

Señor Presidente:

Vienen los presentes obrados a informe de esta Asesoría Letrada expediente Apia 2025-18-1-016499.

Los mismos tratan de la nota remitida por la Cámara de Representantes conteniendo una solicitud de pedido de informe iniciado por el Representante Nacional Dr. Gustavo Salle requiriendo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N° 17.673, la siguiente información:

1- Listado completo de juicios actualmente en trámite:

DEMANDADO: CORTE ELECTORAL.

a) Almeida, Rodrigo c/ CORSUR SA y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) IUE 2-9256/2024 Juzgado Letrado de Trabajo de 6to. Turno. Actualmente se encuentra en vía de liquidación.

b) Nesta Bereira, Carolina c/ Mar Azul Limitada y otro- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572) IUE 2-60429/2024 Juzgado Letrado de Pando de 5to. Turno. Actualmente se encuentra en vía de liquidación.

c) Da Silva, Rodrigo Sebastián c/ Corte Electoral y otros - ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD IUE 1-14/2025 Suprema Corte de Justicia. Actualmente a estudio de los señores Ministros.

d) Pesce Echeverz, Gastón c/ Poder Judicial y otro- DAÑOS Y PERJUICIOS IUE 2-72487/2025. Contestada la demanda a espera de resolución de excepciones previas.

ACTOR: CORTE ELECTORAL.

Corte Electoral c/ Mougla Botti, Pablo y otro - CONCILIACIÓN PREVIA IUE 2-81353/2025 Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno. Demanda por daños y perjuicios edilicios.

2- Detalle económico de cada proceso.

DEMANDADO: CORTE ELECTORAL

a) Reclamo laboral por tercerización CORSUR SA, monto \$ 76.277, se encuentra en fase de liquidación.

b) Reclamo laboral por tercerización MAR AZUL LIMITADA monto \$ 173.754, se encuentra en fase de liquidación.

c) Acción de Inconstitucionalidad sin reclamación económica.

d) Sin determinación de los montos reclamados por daños y perjuicios, alegando el actor la aplicación del artículo 378 del Código General del Proceso.

ACTOR: CORTE ELECTORAL

Se reclaman daños y perjuicios edilicios \$ 2.000.000.

3- Distribución de los juicios por materia: Laboral (2), Acción de Inconstitucionalidad (1), Contencioso Administrativo (1) y Civil (1),

4- Indicar si la defensa está a cargo de los servicios jurídicos propios del organismo o de estudios externos contratados: Todos los procesos judiciales están a cargo de la Asesoría Letrada de la Corporación.

5- Juicios de especial relevancia: Ninguno

6- Juicios internacionales: Ninguno."

Saludamos a usted muy atentamente.


DRA./ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada


SR. ALBERTO CASTELAR
Vicepresidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/11/25	CARPETA Nº 1159/025
HORA 14.40	ASUNTO Nº 3575
FUNGIONARIO 	